



ACTA DE LA SESIÓN CELEBRADA POR LA JUNTA DE  
GOBIERNO LOCAL EL DÍA 24 DE OCTUBRE DE 2016

J.G.L. nº38/16

En el Despacho de la Alcaldía-Presidencia de la Casa Consistorial de Mislata, a veinticuatro de octubre de dos mil dieciséis, siendo las nueve horas y treinta minutos, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde, D. Carlos Fernández Bielsa, se reúne la Junta de Gobierno Local, en sesión ordinaria, en primera convocatoria, con la asistencia de los Concejales siguientes: D<sup>a</sup> María Luisa Martínez Mora, D<sup>a</sup> Josefa Luján Martínez, D. José Luís García García, D. Alfredo Catalá Martínez, D<sup>a</sup> Carmen Lapeña Bueno y D. José Francisco Herrero Monzó, asistidos del Secretario de la Corporación D. Luis Ramia de Cap Salvatella.

**Secretaria**

**1.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, DEL ACTA DE LAS SESIONES CORRESPONDIENTES A LOS DÍAS 3 Y 6 DE OCTUBRE DE 2016.**

Abierta la sesión por la Presidencia, la Junta de Gobierno Local, por unanimidad, acuerda aprobar el acta de las sesiones anteriores, correspondiente al día 3 de octubre de 2016, de carácter ordinario y al día 6 de octubre de 2016, de carácter extraordinario, sin introducir en las mismas modificación alguna.

**2.- CONOCIMIENTO DE LA SENTENCIA DEL JUZGADO DE LO CONTENCIOSO-ADMINISTRATIVO Nº 1 DE VALENCIA Nº 258, DE FECHA 10 DE OCTUBRE DE 2016, PROCEDIMIENTO ABREVIADO Nº 268/16, INTERPUESTO POR D. I.R.D.G., CONTRA EL DECRETO Nº 1243/2016 DEL AYUNTAMIENTO DE MISLATA SOBRE LIQUIDACIÓN DE IMPUESTOS SOBRE EL INCREMENTO DEL VALOR DE LOS TERRENOS DE NATURALEZA URBANA.**

La Junta de Gobierno Local queda enterada.

**3.- CONOCIMIENTO DE LA SENTENCIA DEL JUZGADO DE LO CONTENCIOSO-ADMINISTRATIVO Nº 9 DE VALENCIA Nº 310, DE FECHA 10 DE OCTUBRE DE 2016, PROCEDIMIENTO ABREVIADO Nº 483/2015, INTERPUESTO POR D. A.E.F.P. CONTRA EL AYUNTAMIENTO DE MISLATA EN MATERIA DE RESPONSABILIDAD PATRIMONIAL.**

La Junta de Gobierno Local queda enterada.



ACTA DE LA SESIÓN CELEBRADA POR LA JUNTA DE  
GOBIERNO LOCAL EL DÍA 24 DE OCTUBRE DE 2016

J.G.L. nº38/16

**Urbanismo**

**4.- SOLICITUD DE LICENCIA DE DEMOLICIÓN DE VIVIENDA UNIFAMILIAR ENTRE  
MEDIANERAS EN CALLE ALICANTE, Nº 31 SOLICITADA POR D. M.A.M.C.**

La Junta de Gobierno Local aprueba por unanimidad de sus miembros.

Y no habiendo más asuntos que tratar, de orden del Sr. Alcalde se levantó la sesión, siendo las nueve horas y cincuenta minutos, de todo lo cual se extiende la presente, que firma el Sr. Alcalde, conmigo el Secretario que doy fe.

EL ALCALDE,

EL SECRETARIO,